



**Acuerdo del director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para la participación en la TCA "LONG-TERM LEARNING MOBILITY OF SCHOOL PUPILS: MAXIMISING IMPACT AND SHARING GOOD PRACTICES", BONN (ALEMANIA), 1 – 3 JUNIO 2026**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión Europea para la educación y la formación, la juventud y el deporte, el director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Agencia Nacional del programa Erasmus+ de la UE en el ámbito de la educación y la formación en España, basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación para TCAs compuesto por:

- Jorge Madrid Vivancos, jefe de Área de KA2 y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.
- Soraya Lumbreras Lago, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Formación Profesional, SEPIE.
- Francisco González García, asesor técnico docente y TCA Officer de la Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas, SEPIE.
- Amalia Belmonte García, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Educación Superior, SEPIE.
- Ricardo Bravo Elvira, jefe de servicio de la UCAD y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.
- Javier Cervantes Rejón, asesor técnico docente y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.

**ACUERDA**

**Primero.** Publicar los listados provisionales con indicación de aspirantes admitidos, así como aspirantes excluidos por no reunir los requisitos generales de participación.

**Segundo.** Que los listados contendrán las puntuaciones provisionales de todos los participantes admitidos en los distintos apartados del baremo de selección.

**Tercero.** Abrir plazo de presentación de alegaciones de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, que deberá hacerse a través del [registro del SEPIE](#).

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tiene el efecto de notificación a todos los interesados.

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

ESTADO PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	
PRESELECCIONADO/A	LLAGO URBIOLA	LAURA	SE	IES BEATRIU CIVERA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	2,00	1,00	0,75	2,00	1,00	1,00	9,75
PRESELECCIONADO/A	CASTILLA GUTIÉRREZ	NOEMÍ	SE	IES CASTILLO DE LUNA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,50	0,75	9,25
PRESELECCIONADO/A	LABARTA LACASTA	TATIANA	SE	SALESIANOS HUESCA	HUESCA	ARAGÓN	2,00	2,00	1,00	0,50	2,00	1,00	0,50	9,00
PRESELECCIONADO/A	CAMPOS FERNÁNDEZ	ELENA	SE	IES LA PALMA	HUELVA	ANDALUCÍA	2,00	2,00	1,00	0,75	2,00	0,00	1,00	8,75
PRESELECCIONADO/A	GRAUS PÉREZ	NEUS	SE	COL.LEGI SANT JOAN BOSCO	BARCELONA	CATALUÑA	2,00	2,00	1,00	0,75	1,50	0,50	0,25	8,00
RESERVA	LAXE GARCÍA	ÁNGEL JOSÉ	SE	IES DE CURTIS	A CORUÑA	GALICIA	2,00	2,00	1,00	0,25	2,00	0,50	0,00	7,75
RESERVA	GUMBAU MONFERRER	CHARO	SE	IES EL TORRELLÓ	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	1,50	0,85	1,00	1,50	0,50	0,25	7,60
RESERVA	ORTEGA	FÉLIX JAVIER	SE	IES MARIE CURIE	MADRID	MADRID	2,00	2,00	0,60	0,50	2,00	0,50	0,00	7,60
RESERVA	ALCALDE DE LA FUENTE	CLARA	SE	CEIP SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	SORIA	CASTILLA Y LEÓN	2,00	1,50	0,75	0,65	1,50	1,00	0,00	7,40
RESERVA	TOCA	TEODORA PAULA	SE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	1,50	0,65	0,65	1,50	0,50	0,50	7,30
RESERVA	VILA	ANDREU	SE	IE SANT HILARI	GIRONA	CATALUÑA	2,00	1,50	0,75	0,85	1,50	0,00	0,50	7,10
RESERVA	GOMEZ RODA	MARIA DOLORES	SE	I.E.S. OLEANA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	1,50	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	7,00
RESERVA	GARCÍA	MARÍA ELENA	SE	IES UNIVERSIDAD LABORAL DE TOLEDO	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA	0,00	2,10	1,00	1,00	2,00	0,50	0,25	6,85
RESERVA	IZAGIRRE	NORA	SE	TALAIA BHI	GIPUZKOA	PAÍS VASCO	2,00	1,50	0,90	0,50	1,50	0,00	0,25	6,65
RESERVA	INSAUSTI	IZASKUN	SE	ARRASATE BHI	GIPUZKOA	PAÍS VASCO	2,00	1,50	0,75	0,65	1,00	0,50	0,00	6,40
RESERVA	BAIXAULI OLMOS	LLUÍS	SE	IES L&#39;OM	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	1,50	0,75	0,10	0,50	1,00	0,00	5,85
RESERVA	CEA CABANELAS	JULIAL	SE	IES DE VIÓS	A CORUÑA	GALICIA	0,00	1,50	0,75	0,75	1,50	0,00	0,85	5,35
RESERVA	FDEZ GARCÍA	PATRICIA	SE	CPI DE XANCEDA	A CORUÑA	GALICIA	2,00	1,50	0,75	0,25	0,50	0,00	0,25	5,25
RESERVA	SANTANA PRIETO	JOSÉ MARÍA	SE	IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ	SEVILLA	ANDALUCÍA	2,00	1,50	0,75	0,00	0,50	0,50	0,00	5,25
RESERVA	PEDRAZA PÉREZ	ANA MARÍA	SE	I.E.S. CASIANA MUÑOZ TUÑÓN	CORDOBA	ANDALUCÍA	2,00	1,50	0,75	0,00	0,50	0,50	0,00	5,25
RESERVA	SOLANAS	MARÍA SONSOLES	SE	IES MANUEL BARTOLOMÉ COSSIO	LA RIOJA	LA RIOJA	2,00	1,50	0,00	0,25	0,50	0,50	0,25	5,00
RESERVA	RECARÉ FAUT	VALERIA	SE	INSTITUT PLA DEL BOSC			2,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,50	0,50	4,50
RESERVA	ROCA	SARA	SE	IES LEONARDO DA VINCI	SALAMANCA	CASTILLA Y LEÓN	2,00	0,50	0,75	0,25	0,50	0,00	0,00	4,00
RESERVA	PELLICER	JOSEAN	SE	COLEGIO PÚBLICO HUERTAS MAYORES	NAVARRA	NAVARRA	2,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	3,00
RESERVA	SÁNCHEZ ABAD	ÁLVARO	SE	IES MARÍA DE MOLINA	MADRID	MADRID	2,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,50	0,00	2,75
RESERVA	REBOLOSO	MAMEN	SE	SEPIE	CÁCERES	EXTREMADURA	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,50



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

ESTADO PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3			
EXCLUIDO/A	SERRA NAVARRO	MIRIAM	SE	IES EL VINALOPÓ	ALICANTE - ALACANT	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	2,50	2	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución.
EXCLUIDO/A	BOTELLA CANEL	CÈLIA	SE	IES EL VINALOPÓ	ALICANTE - ALACANT	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	2,25	2	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución.
EXCLUIDO/A	RODRÍGUEZ	CONCHI	SE	E10360394	GRANADA	ANDALUCÍA	0,00	1,00	0,50	0,25	0,00	0,00	0,00	1,75	2	La organización no pertenece al sector escolar.
EXCLUIDO/A	GÜNDÚZ	BURÇIN	SE	OKUL	LAS PALMAS	CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,6	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución. La organización no es admisible.
EXCLUIDO/A	KURT	BUSE	SE	OKUL	LAS PALMAS	CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,6	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución. La organización no es admisible.
EXCLUIDO/A	TACIES	LAURA	SE	INSTITUTO ANTONI CUMELLA	BARCELONA	CATALUÑA	2,00	1,50	0,85	0,75	1,00	0,00	0,25	6,35	1	Ausencia de certificado que acredite conocimiento de la lengua de trabajo de la TCA igual o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
EXCLUIDO/A	AGUILAR	IMMA	SE	ROCAGROSSA	GIRONA	CATALUÑA	2,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,25	2,75	1	Ausencia de certificado que acredite conocimiento de la lengua de trabajo de la TCA igual o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
EXCLUIDO/A	MOLERO MORALES	SARA	SE	IES ALFONSO MORENO	MADRID	MADRID	2,00	1,50	0,50	0,25	0,50	1,00	0,25	6,00	2	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución.
EXCLUIDO/A	ROBLES	ANA	SE	IES ALFONSO MORENO	MADRID	MADRID	2,00	1,50	0,25	0,25	0,50	0,50	0,00	5,00	2	Envío de más de una solicitud por persona y/o institución.

Causas de exclusión:

1. Ausencia de certificado que acredite conocimiento de la lengua de trabajo de la TCA igual o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
  2. Incumplimiento de otros requisitos de la convocatoria.
  3. Ausencia de firma de representante legal de la máxima autoridad del centro educativo o institución (director/a) en el formulario de solicitud y/o el documento de aceptación de condiciones (SOLO en el caso de Canarias, Andalucía y País Vasco: se admitirá certificado digital de persona física del representante legal acompañado de nombramiento de cargo directivo).
  4. Envío del formulario de solicitud por medios distintos o en formato distinto al indicado en la convocatoria.
  5. Envío de solicitud incompleta o con información no veraz.
  6. Envío de más de una solicitud por persona, institución y/o sector (si procede).
  7. Solicitud con textos idénticos a otras presentadas anteriormente.
- (\*\*) El certificado de firma debe ser de representante legal, no de persona física.

El director  
P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)  
La directora de la Unidad de Coordinación,  
Ana Dolores López Holgado

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

